



XIII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2020 *Bases y Reglamento*

CAPÍTULO I | GRAN PREMIO HOMENAJE

Artículo I | El Banco Central de la República Argentina, en adelante Banco Central, instituye el Gran Premio Homenaje, que tiene como objetivo rendir homenaje a artistas argentinos que, por su trayectoria y acción en las artes visuales, hayan contribuido y contribuyan al fortalecimiento de nuestra cultura y consolidación de nuestra identidad.

Artículo II | El Banco Central otorgará el Gran Premio Homenaje en base a las propuestas elaboradas por el Curador de la institución, Rodrigo Alonso.

Artículo III | El artista homenajeado se compromete a exhibir 2 (dos) obras, en cuya elección intervendrá el Curador. Estas obras integrarán todas las exhibiciones del XIII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2020.

Artículo IV | Se otorga un Premio Adquisición de \$ 500.000 al artista homenajeado. De las 2 (dos) obras seleccionadas, el Curador elegirá una que quedará irrevocablemente en poder del Banco Central como parte de su patrimonio cultural permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del autor, excepto el correspondiente al Gran Premio Homenaje Adquisición del presente artículo. El autor de la obra premiada en la categoría Gran Premio Homenaje Adquisición acepta el traspaso de dominio de la obra a favor del Banco Central, incluyendo su difusión, la utilización de la imagen en publicaciones institucionales o requeridas por terceros.

Artículo V | Son de vigencia los artículos XIII, XIV y XV establecidos en el Capítulo II.

CAPÍTULO II | PREMIO NACIONAL DE PINTURA BANCO CENTRAL 2020

Artículo VI | Convocatoria

El Banco Central convoca a participar de la décimo tercera edición del Premio Nacional de Pintura Banco Central 2020 a artistas plásticos argentinos y extranjeros -con un mínimo de 2 (dos) años de residencia en el país-.

Artículo VII | Categorías de participación

El XIII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2020 contempla dos categorías de participación. **1)** Artistas mayores de 35 años. **2)** Artistas menores de 35 años. En ambas categorías se considerará la edad al 30 de diciembre de 2020.

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de dependencia y/o contrato laboral con el Banco Central y/o vinculada a los miembros del Jurado de la presente edición. No podrán participar los familiares hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de los integrantes del Directorio, Sindicatura y Gerencia General del Banco Central.

Artículo VIII | Requisitos de presentación de las obras al Concurso

Cada artista podrá participar con hasta 3 (tres) obras originales no premiadas en otros concursos, cuya fecha de realización sea igual o posterior a 2018. Serán admitidas obras comprendidas en todas las expresiones dentro del campo de la pintura, cualquiera sea su técnica, tendencia o soporte.

El formato y/o medidas de las obras propuestas por el artista deberán ser:

Base (ancho) | mínimo: 70 cm / máximo: 150 cm

Altura | mínimo: no hay exigencia con respecto a la altura mínima / máximo: 200 cm

La presentación al concurso deberá realizarse del 1 de septiembre al 5 de octubre inclusive, únicamente a través del **formulario**, (Se recomienda tener un correo electrónico de Gmail para iniciar sesión).

Sólo podrá considerarse inscripto quien haya recibido la confirmación de inscripción vía correo electrónico.

Todas las novedades, así como la información sobre los seleccionados se publicará en la página del BCRA: <https://www.bcra.gob.ar/Institucional/premio-pintura-bcra-PNP.asp>

¿Qué presentar?

- Tres fotografías en formato JPG de las obras presentadas (una de cada una). Los archivos deberán ser nombrados con los títulos de las obras.
- La ficha de inscripción completa.
- Un currículum en formato Word, con una síntesis de formación, trayectoria y exposiciones que no exceda los 2.500 caracteres con espacios. Los datos consignados tendrán carácter de Declaración Jurada.

Artículo IX | Requisitos de admisión de las obras que resulten finalistas

En caso de ser seleccionada alguna de las obras presentadas, ésta deberá: **a)** Estar enmarcada o montada sobre un bastidor y/o con un sistema que facilite su montaje y exhibición y garantice el tensado del soporte. **b)** Si tuviera como soporte papel o similar, deberá ser protegida por algún material adecuado para preservarla de posibles deterioros. No se aceptarán obras que no cumplan con estos requisitos, que hacen a su seguridad.

Artículo X | De la exhibición y circulación de las obras participantes del Concurso

El día de la apertura de la muestra del XIII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2020 el Jurado de Premiación y autoridades del Banco Central harán entrega de los Premios correspondientes a cada categoría en el Museo del Banco Central, ubicado en San Martín 216, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las obras seleccionadas que conformarán el XIII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2020 serán exhibidas además en Museos o Centros Culturales de la República Argentina a designar oportunamente durante el año siguiente. En el caso de ser seleccionado como finalista, el artista acepta que su obra sea expuesta durante 2020 y 2021 en muestras itinerantes en diversos centros culturales, museos y espacios del país, según criterio y acuerdos que establezca el Banco Central. Asimismo, cede al Banco Central los derechos de exposición, reproducción y difusión de la obra en cualquier lugar, formato o soporte que determine la curaduría del Banco Central por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dichos conceptos.

Artículo XI | Jurado

El Jurado integrado por Adriana Lauría, Claudio Iglesias, Marina de Caro, Roberto Echen y Tomás Espina, actuará en las etapas de selección y premiación. Tras llevar adelante cada etapa, se conformará un acta firmada por sus integrantes y supervisada por autoridades del Banco Central ante Escribano Público.

El Jurado podrá declarar desiertos los Premios y su dictamen será de carácter definitivo e inapelable. Si por razones de fuerza mayor, alguno de los miembros del Jurado no pudiera estar presente, tanto en la etapa de selección como en la de premiación, el Banco Central podrá designar un reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los miembros del Jurado presentes. Los artistas participantes del XIII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2020 no podrán objetar, apelar o recusar a los integrantes del Jurado, ni sus decisiones.

Artículo XII | Los Premios

Se establecen los siguientes premios según cada categoría:

Mayores de 35 años

Primer Premio Adquisición | \$350.000.

Segundo Premio Adquisición | \$250.000.

Tercer Premio Adquisición | \$200.000.

Menores de 35 años

Primer Premio Adquisición | \$150.000.

Segundo Premio Adquisición | \$125.000.

Tercer Premio Adquisición | \$100.000.

Las obras que resulten premiadas quedarán irrevocablemente en poder del Banco Central como parte de su patrimonio cultural permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del autor, excepto el correspondiente premio a cada categoría. Los autores de las obras premiadas aceptan la cesión de dominio de la obra a favor del Banco Central, incluyendo su difusión, la utilización de la imagen en publicaciones institucionales o requeridas por terceros.

Artículo XIII | Recepción de las obras seleccionadas por el Jurado

Finalizada la etapa de selección, se informará a los participantes la fecha de envío, dirección y horario de recepción de la obra. Ésta, además, deberá: **a)** Estar en condiciones de ser

exhibida, enmarcada o montada sobre un bastidor y/o con un sistema que facilite su montaje y garantice el tensado del soporte. **b)** Si tuviera como soporte papel o similar, deberá ser protegida por material adecuado para preservarla de posibles deterioros. **c)** Consignar en el reverso una ficha adherida con los siguientes datos: nombre del autor, año de realización, título de la obra, técnica, medidas (alto x ancho) y la orientación para su montaje. Las obras deberán ser entregadas correctamente embaladas y protegidas, con todos los accesorios necesarios para su montaje. No se aceptarán obras que al momento de su presentación se encuentren deterioradas o que no cumplan con estos requisitos, que hacen a su seguridad. **d)** Para la producción del catálogo del Premio, el Banco Central solicitará a los artistas seleccionados las imágenes en alta resolución y demás información.

Artículo XIV | Limitaciones

El Banco Central adoptará los recaudos y las precauciones necesarias para la conservación de todas las obras seleccionadas para el concurso, pero no se hará responsable por su eventual extravío, daño, robo, hurto o rotura. A los fines del seguro de las obras seleccionadas, el autor acepta que se fijen como valores de referencia las cifras establecidas para el Tercer Premio Adquisición, correspondiente a la categoría en la cual participe.

Todo artista concurrente opta por los premios, teniendo carácter irrenunciable y acepta en todas sus partes las cláusulas de estas Bases y Reglamento. El simple hecho de participar en el presente Premio implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones en su versión completa.

Artículo XV | De lo no previsto

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Curaduría del Banco Central y la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural, donde podrán realizarse todas las consultas que se estimen necesarias vía correo electrónico a:

premiodepintura2020@bcra.gob.ar